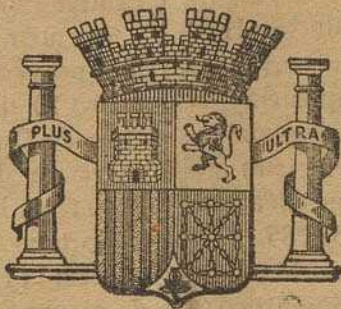




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1862).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial
de Córdoba

Núm. 5.288

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Junio de 1935, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 10

Bajo la presidencia del señor don Pablo Troyano Moraga.

Prevía lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, la Comisión acordó:

Ratificar el ingreso de varios acogidos en la Casa de Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Idem el Decreto de la presidencia ordenando el arreglo de unas celdas en el Hospital de Crónicos, para alojar aislados a los enfermos que padezcan o presenten síntomas de rabia.

Autorizar al Director del Hospicio para la adquisición de alpargatas con destino a los acogidos del Establecimiento.

Que el suministro por raciones a los establecimientos benéficos se continúe efectuando por administración, en vista de haber resultado desiertas por falta de licitadores, las segundas subastas anunciadas.

Aprobar las bases para el concurso de adquisición de una instalación de Rayos X, lámpara sin sombra.

Que se reclamen a los señores don

Rafael Gavilán y don Rafael García Brito, como patronos de los obreros Manuel Casado y Rafael García de la Rosa, las estancias causadas por dichos obreros en el Hospital de Agudos con motivo de accidentes del trabajo sufrido por los mismos.

Aprobar varias cuentas y facturas correspondientes a los Establecimientos benéficos y dependencias de la Corporación.

Idem tres cuentas relativas a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1934, llevadas a cabo en período voluntario por los Ayuntamientos de Priego, Espiel y Bujalance.

Idem el señalamiento de precios medios que sirvan de base para la liquidación de los suministros que efectúen los pueblos de la provincia en el presente mes, para las tropas del Ejército y Guardia civil.

Idem dos presupuestos formados por el señor Arquitecto, uno de ellos de ampliación del de construcción de una escalera en el departamento de mujeres, colocación de bajantes y reposición de tejados en el Hospicio y el otro para construcción de una cancela de hierro forjado de la misma Casa, los cuales ascienden respectivamente a 14.989 y 4.090 pesetas.

Quedar enterada de un oficio del señor Interventor comunicando que han dado comienzo las obras de reparación y reforma del edificio de la Escuela Normal, con cargo totalmente a fondos del Estado.

Aprobar dos proyectos de los ca-

minos vecinales «Del llano de los Quehigos en el camino vecinal del kilómetro 34 de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar, al suburbio de la cañada del Ornillo» y «De Fuente Nueva (Aguilar) al kilómetro 14 de la carretera de La Rambla a Puente Genil por el camino viejo de Puerto Rubio» remitidos por los Ayuntamientos de Carcabuey y Aguilar respectivamente y que se eleven a la Superioridad para su inclusión en el plan extraordinario del Estado.

Incluir en el plan provincial el camino vecinal de «Añora al kilómetro 99 de la carretera de Villanueva del Duque a Andújar».

Aprobar un presupuesto formado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, en el que comprende las de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2'500 al 10, que se consideran más urgentes y que para su ejecución, por el sistema de administración, se le libre a dicho señor Ingeniero la cantidad de pesetas 14.329'75.

Idem tres certificaciones acreditando unidades ejecutadas en las obras de reparación de los caminos vecinales, «De Rute al Pamplinar», «De Montoro a su estación» y «Del extremo de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trassierra» que ascienden respectivamente a pesetas 2.165'27, 3.848'81 y 15.385'27.

Idem otras tres certificaciones relativas a obras de construcción de

los caminos «De Pedro Abad al camino de los Majuelos», «De El Carpio a la carretera de Castro del Río a Bujalance (con una bifurcación a la de Madrid a Cádiz) con puentes sobre los ríos Gálvez y Guadafín» y «De Castro del Río a Cañete de las Torres por el Camino Viejo (término de Cañete de las Torres)» que importan respectivamente pesetas 7.182'59, 4.697'76 y 10.672'07.

Designar para la recepción provisional de las obras de reparación ejecutadas en el camino «De Iznájar a Lagunillas por el Higuera», al vocal señor don Diego Molina Rueda.

Aprobar un presupuesto formado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, para la liquidación de la de construcción del camino «De la carretera de Monturque a Alcalá la Real, kilómetro 54, siguiendo el camino de Granada con dirección a Montefrío a enlazar con el que aquel Ayuntamiento tiene solicitado para comunicarse con esta villa», ascendente a 267'25 pesetas.

Requerir al contratista de las obras de pavimentación en la carretera provincial de Montoro a su estación, don Julio Poblete González, para que determine si acepta o no la rebaja de tres pesetas en el precio del metro cuadrado, en vista de las condiciones defectuosas en que las está realizando.

Autorizar al Ayuntamiento de esta capital para cruzar con una tubería de 20 milímetros de diámetro el camino vecinal «De Córdoba a Obejo por el Ronquillo».

Idem idem a don Manuel Ruiz Maya, para construir un pasacunetas de tres metros de longitud en el kilómetro 1 del camino vecinal antes mencionado.

A propuesta de la presidencia se acordó que por la Sección de Vías y Obras se proceda al estudio y relación del proyecto del camino «De Córdoba a su estación pecuaria y regional».

Conceder a don Mariano y don Juan Jiménez de Guzmán, un auxilio de 125 pesetas a cada uno, para seguir estudios de Bachillerato en esta capital.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la oferta hecha por el Alcalde de esta capital, en el sentido de ofrecer una renta anual de 6.000 pesetas por el edificio donde estuvo la Escuela Normal de maestras en vez de las 9.000 que se le fijó.

Quedar enterada de cuatro cartas del Banco de Crédito Local de España, referentes a movimiento de fondos en la cuenta de esta Corporación.

Idem idem del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 de Abril del año en curso.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presente mes, propone el señor Interventor.

De conformidad con lo propuesto por el señor Interventor lo referente a premios de cobranza y confección del padrón a los Ayuntamientos de la provincia.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta que formula el señor Recaudador de cédulas personales para la adquisición de una máquina de sumar.

Conceder anticipos de sus haberes a varios funcionarios y dependientes de esta Corporación.

Aprobar tres decretos de la presidencia referentes a nombramientos interinos de personal.

Adquirir un objeto artístico por valor de 100 pesetas con destino a un premio para el concurso comarcal de ganados, que se ha de celebrar en Baena.

Idem un asno, por valor de 70 pesetas, con destino a la conducción de cadáveres de las personas que fallecen en despoblado.

A propuesta del vocal señor Fernández Vergara, se acordó que por el Director del Hospital de Agudos en unión del Decano del Cuerpo Médico se haga un estudio para regular la entrada en los establecimientos para visitar a los enfermos.

Señalar el día 21 del presente mes para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 21

Bajo la presidencia del señor Troyano Moraga.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Comisión acordó:

Ratificar varios decretos de la presidencia concediendo ingresos en varios establecimientos benéficos.

Idem otro decreto, suspendiendo durante los meses de verano, como en años anteriores los ingresos en

las Casas de Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Autorizar al Director de los Hospitales de Agudos y Crónicos y Casa de Expósitos, para la adquisición de los artículos fuera del racionado necesarios para el tercer trimestre del año actual ascendente respectivamente a pesetas 917, 35'35 y 592'85.

Idem a los Directores de los Hospitales de Agudos y Psiquiátrico y Casa de Expósitos para la adquisición de utensilios de cerámica, con destino a dichos Establecimientos por pesetas 102, 66'66 y 63'40 respectivamente.

Idem al Director de Agudos, Crónicos y Expósitos para la adquisición de útiles de costura y pagos de jornales de costureras, para el tercer trimestre del año actual, servicios que ascenderán respectivamente a pesetas 460, 190 y 400.

Idem al mismo señor Director de Agudos y Expósitos y al del Hospital Psiquiátrico para que respectivamente adquieran los artículos de Farmacia necesarios para el mes de Julio por pesetas 758'50; compostura de calzado a los acogidos durante el tercer trimestre por 350 pesetas; y alquiler de ventiladores por pesetas 330.

Idem a los Directores de los cinco Establecimientos Benéficos para la adquisición del jabón que precisa para las necesidades del mes actual y al Director de Agudos para la de la de Oftalmosas y Dermosas para el mes de Julio próximo.

Idem al señor Director del Hospital Psiquiátrico para la adquisición de 600 kilos de azúcar que importan pesetas 1.014.

Aprobar un acta de recepción de utensilios de ferretería con destino al Hospicio, por pesetas 538'92.

Aprobar varias cuentas y facturas correspondientes a los Establecimientos Benéficos, dependencias de la Corporación y bagajes facilitados a la Guardia civil por varios pueblos de la provincia.

Idem las cuentas relativas a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1934 llevada a cabo en período voluntario por los Ayuntamientos de Aguilar, Almodóvar, Belmez, Carcabuey, Fernán-Núñez, Hornachuelos, Lucena, Montoro, Nueva Carteya, Posadas, Pozoblanco, La Rambla, Valenzuela, La Victoria, Villafraña y Zuheros.

Idem la minuta del Notario de esta capital don Luis Boza, por sus derechos y suplidos con motivo de acta de la primera subasta celebrada sin efecto para la contratación del servicio del suministro por raciones al Hospital de Agudos, ascendentes a 43'15 pesetas.

Idem un presupuesto formado por el señor Arquitecto, para varias reparaciones en el Hospital Psiquiátrico, por pesetas 1.174'60.

Adjudicar al contratista don Julio Grande León definitivamente, el remate de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico de los kilómetros 0 al 0'700 de la carretera provincial

de Doña Mencía a su Estación, en la cantidad de 7.187'50 pesetas.

Aprobar un presupuesto de estudio proyecto del camino «Del kilómetro 10 de la carretera de la Estación de Doña Mencía a Luque a la carretera de Jaén a Córdoba por la Fuente de Luque y por la Salobreja» importantes pesetas 968'50.

Idem la recepción provisional de la de reparación ejecutada en los caminos «De las Navas a la carretera de Monturque a Alcalá la Real» y «De Hornachuelos a la carretera de la Estación de Palma del Río a la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas» y la de las obras de construcción del «De Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Traperos» y designar a los señores vocales don Diego Molina Rueda, don Felipe Jiménez Tejero y don Salvador Sabariego Luque, respectivamente para dichas recepciones.

Idem el acta relativa a la incautación por el Estado de un trozo de metros 2.572'63 del camino vecinal de Obejo a su Estación».

Designar al Vocal don Felipe Jiménez Tejero, para que intervenga en la redacción del acta de incautación por el Estado de un trozo de 8.400 metros de la carretera provincial «De Posadas a La Rambla, Sección de La Rambla a San Sebastián de los Ballesteros».

Incluir en el plan provincial y solicitar de la Superioridad la inclusión en el plan extraordinario, del camino vecinal «De Pozoblanco a la Canaleja».

Conceder al Ayuntamiento de Villa del Río un adelanto de 15.000 pesetas para la construcción del camino «De Villa del Río a Lopera» con la garantía del producto de censos y rentas.

Devolver con informe favorable el expediente de la carretera de tercer orden «De la carretera de Córdoba a Almadén, en las inmediaciones de Santa Eufemia a Villanueva de Córdoba, en la de Andújar a Villanueva del Duque» para la inclusión en el plan de carreteras del Estado.

Conceder a don Francisco Rojas López y don José García Serrano un auxilio de 125 pesetas a cada uno para cursar estudios de bachillerato en el Instituto de Cabra, y en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital respectivamente.

Aprobar el padrón para la exacción del impuesto de cédulas personales del corriente año en esta capital, y que se abra el período voluntario de cobranza el día 1.º de Julio próximo.

De conformidad con la propuesta del agente ejecutivo de cédulas personales, se aceptó el nombramiento de agente auxiliar a favor de don Enrique Romero Romera.

De conformidad con lo propuesto en tres mociones del señor Interventor se acordó reconocer para su abono varios créditos por bagajes facilitados a la Guardia civil por algunos Ayuntamientos por premios de cobranza de cédulas personales de 1933,

y dietas devengadas por vocales no Magistrados del Tribunal provincial de lo Contencioso.

Autorizar a varios señores para efectuar prácticas en el Hospital de Agudos, para cursar la carrera de Practicante.

Nombrando Auxiliar Administrativo de esta Diputación a don Mariano Amo Castro e Inspector del Hospicio a don Antonio López de Letona Yllanes.

Conceder una subvención por una sola vez a los señores siguientes: doña Rafaela Muñoz Arenas 50 pesetas para ampliar en Madrid los estudios de su profesión; a los señores Brito, Ariza y Ruiz editores del álbum «Sá-neca y Romero» 75 pesetas; y a don Vicente Casares Cruz, para los gastos de edición de «El libro de Córdoba» 100 pesetas.

Aceptar la renta de 6.000 pesetas anuales por el edificio donde estuvo instalada la Escuela Normal de Maestras y facultar ampliamente a la Presidencia para formalizar el contrato de arrendamiento con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Conceder una subvención de mil pesetas con destino a los gastos de celebración del Centenario de Lope de Vega en Fuente Obejuna.

Que se envíen al Ayuntamiento de Fuente Obejuna mil ejemplares del folleto de la biografía de Lope de Vega.

Aprobar un suplemento de crédito por pesetas 41.422'50 y que se le dé al mismo la tramitación legal correspondiente.

Facultar al señor Presidente para que represente a la Corporación en la Asamblea de Diputaciones que tendrá lugar en Madrid el 27 del corriente para tratar de que no se ponga en vigor los preceptos sobre Coordinación Sanitaria.

A propuesta del señor Fernández Vergara se acordó conceder un expresivo voto de gracias al señor Presidente, por las gestiones realizadas por el mismo para la concesión a la Sociedad Electro Mecánica, por la cual había podido esta adquirir cantidad de material que le permitían colocar mayor número de obreros.

Señalar el día 1.º de Julio próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 31 de Julio de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.—El Secretario, *Filiberto López*.

Núm. 5.341

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Julio de 1935, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión de 1.º de Julio

Bajo la presidencia de don Pablo Troyano Moraga.

Previo lectura y aprobación del acta de la anterior, la Comisión acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de don Juan Luque Calderón, hijo del Vocal de esta Comisión don Juan Luque y Luque.

Dar las más expresivas gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil por el envío de 80 kilos de carne de novilla, procedente de la fiesta campera celebrada el día de ayer, para los acogidos del Hospicio.

Autorizar al Director del Hospital Psiquiátrico y Casa de Socorro Hospicio para que, con intervención de los señores Visitadores, lleve a cabo la adquisición de artículos fuera de racionado para dichos Establecimientos, necesarios para el tercer trimestre del año actual, por pesetas 641'56 y 1.042'43 respectivamente.

Pasar a estudio de la de Hacienda la petición que formula el señor Director del Hospicio referente a la creación de plazas de limpiadoras para dicho Establecimiento.

Desestimar una solicitud deducida por don José López Mira, en súplica de que se le facilite una faja para la curación de la enfermedad de estómago que padece.

Aprobar un acta de recepción del alcohol adquirido para las necesidades del Hospital de Agudos durante los meses de Mayo, Junio y Julio del año actual, por pesetas 2.133'29.

Idem varias cuentas y facturas correspondientes a los Establecimientos benéficos y dependencias de la Corporación.

Idem una factura de la Editorial Reus S. A., por los tomos servidos a esta Corporación de la Colección Legislativa, cuyo importe asciende a 306 pesetas.

Idem las cuentas relativas a la recaudación de cédulas personales de 1934, llevada a cabo en período voluntario por los Ayuntamientos de Dos Torres, El Carpio, Fuente la Lancha y Villaralto.

Idem las nóminas de los Tribunales tutelares de Menores de Sevilla y Jaén, por estancias causadas por menores naturales de esta provincia en los meses de Julio a Diciembre de 1934 y de Enero a Abril de 1935.

Oficiar a la Diputación provincial de Madrid para que envíe a la Leprosaría de Fontilles al enfermo natural de esta provincia Manuel Basan Gavilán.

Aprobar las nóminas de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras en la inspección de obras nuevas y de reparación de caminos, durante los meses de Marzo y Abril últimos.

Declarar válida la subasta de las obras de terminación de las de construcción del camino «De Castro del Río a Cañete de las Torres por el camino viejo (término de Castro del Río)» y adjudicar definitivamente el remate a don Julio Grande León en la cantidad de 79.850 pesetas.

Aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16'615 del camino «De Obejo a su estación», que importa pesetas 13.199'65, y que la obra se ejecute por administración.

Idem una certificación de las unidades ejecutadas en los caminos «De Rute al Pamplinar», «De la carretera

de Rute a Loja a la Hoz» y «Prolongación del de Rute a la Hoz hasta la Aldea del Higueral» por 1.088'36 pesetas.

Idem ocho certificaciones acreditativas de obras de construcción llevadas a cabo en los siguientes caminos vecinales: «De Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Trapero», «Del kilómetro 60 de la carretera de Montoro a Rute al 73 de la misma, pasando por los núcleos de población denominados Atanores y Llanos del Espinar», «Del kilómetro 44 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en el sitio denominado Llanos de Monturque a enlazar con la carretera de Cabra a Baena», «De Luque al suburbio de Marbella», «De San Calixto (Córdoba) con las Navas de la Concepción (Sevilla) por el camino vecinal de las Navas de la Concepción a la Aldea de San Calixto», «Puente sobre el Genil de la carretera de la estación de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz al pago de las Huertas de la Graja, con una bifurcación para el pago de Pedro Díaz», «De Castro del Río a Cañete de las Torres por el camino viejo» y «De Pedro Abad al camino de los Majuelos», que importan respectivamente pesetas 10.446'94, 5.019'80, 10.814'16, 4.817'51, 46.637'48, 8.741'89, 5.336'03 y 9.462'42.

Incluir en el Plan provincial los caminos «De Argallón a los Rubios» y «De la Coronada a Cardenchosilla de Azuaga», interesados por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Abonar al Ayuntamiento de Belmez la cantidad de 17.594'89 pesetas por los gastos de las cimentaciones del Puente sobre el Guadiato en el camino vecinal «De Doña Rama a Belmez».

Incluir en el Plan provincial y solicitar de la Superioridad que también se incluya en el extraordinario del Estado, el camino vecinal «Del kilómetro 2 del camino vecinal del kilómetro 6 de la carretera de Aguilar de la Frontera a Moriles Horcajo y sitio Puente de la Limosna, a enlazar con el kilómetro 7 del camino vecinal de Aguilar a la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil», interesado por el Ayuntamiento de Aguilar.

Devolver al contratista de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial «De Fernán Núñez a su estación» la fianza que constituyó en garantía de dicha contrata.

Que deje de percibir la pensión que tenía asignada don Rafael Monserrat Corpas para ampliar sus estudios de Música en Madrid, por no haber cumplido sus obligaciones.

Aprobar las cuentas del Colegio de la Asunción correspondientes al pasado curso académico de 1933-34.

Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad efectuadas hasta el 31 de Mayo último.

Idem de una carta del Banco de Crédito Local de España comunicando operaciones realizadas en la cuenta de esta Corporación.

Conceder un anticipo del importe

de dos mensualidades de su sueldo al Ugier don Desiderio Manjón Hidalgo.

Autorizar a los señores don Antonio López del Moral, don Mariano Barrera Gómez y don Rafael Esojo Molina para que efectúen en el Hospital de Agudos las prácticas necesarias para cursar la carrera de Practicante.

Aprobar un decreto de la Presidencia por el que se resolvió adquirir entradas para la becerrada a beneficio del Comedor de Caridad de esta capital, por valor de 150 pesetas.

Conceder una subvención de 500 pesetas a don Ricardo de Montis y Romero para ayuda de los gastos de publicación de un nuevo tomo de sus obras literarias; y otra de 100 pesetas a la Asociación Belmezana de Caridad.

De acuerdo con un dictamen de la ponencia encargada de la reorganización del servicio de cédulas personales, se resolvió que la Agencia Ejecutiva de la capital se una con la de la provincia, a cargo de don Manuel Serrano, y otros extremos relacionados con el personal de la misma.

Que por los Directores de los Establecimientos de Beneficencia se pidan muestras y precios de jabón a las casas que estimen conveniente, cuando se haya de adquirir dicho artículo para las necesidades de referidos Establecimientos.

Aprobar varias propuestas del señor Presidente y del vocal señor Fernández Vergara, referentes a la compra de la Colonia de Cerro Muriano y traslado e instalación de los niños en dicha Colonia.

Señalar los días 15 y 31 del corriente mes para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 15

Bajo la presidencia del señor Troyano Moraga.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Comisión acordó:

Ratificar el ingreso de varios acogidos en la Casa de Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Pasar a informe de la de Hacienda un informe de los señores Decano de la Beneficencia y Director del Hospital de Agudos, acerca del régimen de entrada en el Establecimiento para visitar a los enfermos.

Quedar enterada de una cuenta de las cantidades recaudadas por estancias en el Hospital de Agudos desde el 1.º de Abril al 30 de Junio últimos, ascendente a 704 pesetas.

Autorizar al señor Director del Hospital Psiquiátrico, para que adquiriera dos carradas de paja para pienso de la caballería menor del Establecimiento; al Director del Hospicio y Hospital Psiquiátrico para la adquisición de 12 y 20 carradas de hoja de maíz respectivamente, para el relleno de jergones y al Director del Hospicio para adquirir sandalias para los acogidos, por pesetas 90, 300, 500 y 4.160 respectivamente.

Aprobar tres actas de recepción de tela engomada para las camas del Hospital de Agudos y Casa de Expó-

sitos, las dos primeras y de 600 kilogramos de azúcar para el Hospital Psiquiátrico la última, ascendentes respectivamente a pesetas 1.125, 750 y 1.014.

Idem varias cuentas y facturas correspondientes a los Establecimientos benéficos, dependencias de la Corporación y bagajes facilitados a la Guardia civil por varios Ayuntamientos de la provincia.

Idem la cuenta relativa a la recaudación de cédulas personales del año 1934, llevada a cabo en período voluntario por el Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Idem el señalamiento de precios medios que sirvan de base para la liquidación de los suministros que efectúen los pueblos de la provincia en el presente mes, para las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes.

Conceder a la Hija de la Caridad Sor María del Carmen Cabrerizo que presta sus servicios en el Hospital Psiquiátrico, la cantidad de 250 pesetas para hacer uso de los baños de mar, según prescripción facultativa.

Aprobar un presupuesto formado por el señor Arquitecto, para la instalación de agua en esta Diputación y reforma del partididor actual, que asciende a 1.855 pesetas.

Idem otro presupuesto del mismo señor para las obras más urgentes en la Colonia de Cerro Muriano, por pesetas 3.050.

Idem tres presupuestos de idéntico señor, el primero para la pavimentación y colocación de zócalos en el portal del Hospicio, el segundo para la construcción de un salón de Música y torre cubierta para tendero en la misma Casa benéfica, y el tercero de ampliación de las obras de restauración y saneamiento en ejecución en el referido Establecimiento, por pesetas 2.709'76, 10.045'42 y 14.993 respectivamente.

No aprobar por innecesario, otro presupuesto presentado por el mismo señor para aprovechamiento del local de lavadero para escalera en su parte baja y azotea cubierta en su parte alta.

Aprobar un presupuesto formado por el señor Ingeniero Director de Vías y obras, para el estudio y proyecto del camino vecinal «De Córdoba a su Estación Pecuaria Regional» ascendente a pesetas 1.429.

Idem otro proyecto de reparación de la carretera provincial de Montoro a su estación, trozo desde el pueblo hasta la carretera de Montoro a Rute, por pesetas 5.076'64.

Idem dos certificaciones, acreditativas de las unidades realizadas en la reparación de los caminos «Del extremo de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trassierra» y «De Córdoba a Obejo por el Ronquillo», las cuales importan pesetas 8.803'09 y 16.728'87.

Designar a los señores Vocales don Antonio Fernández Vergara, para la recepción de los caminos vecinales «De la continuación de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trassierra» y «De

Córdoba a Obejo por el Ronquillo»; a don Enrique Reina Pino para la del «De la carretera de Benamejí a Moriles cerca de Molino Curado a la Aldea de Corcoya»; al señor Presidente para la del «Del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al suburbio de la Nava con rampa a la Ermita de la Sierra» y a don Salvador Sabariego para la del «De Pedro Abad al camino de los Majuelos».

Aprobar las siguientes actas de recepción de obras de reparación en los caminos vecinales «De Monturque a Los Moriles», «De Los Moriles o Puente Genil», «De la estación de Villafranca a Adamuz por Villafranca», «De Hornachuelos a la carretera de la estación de Palma del Río a la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas» y «De Iznájar a Lagunillas por el Higueral».

Idem la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 2'900, del camino «Del kilómetro 11 de la carretera de Priego a la estación de Luque-Baena a la aldea del Esparragal, enlazando con el camino vecinal que conduce de Priego a la mencionada aldea», en la que aparece un saldo de 1.667'50 pesetas.

Devolver a don Rafael Jiménez Puig, la fianza que tenía constituida de 1.776'17 pesetas para responder del cumplimiento del contrato que tenía celebrado con esta Corporación para la reparación del camino «De Puente Genil a la aldea de Puerto Alegre».

Que por la Sección de Vías y Obras se proceda al estudio y proyecto del camino vecinal «De Aguilar a la carretera de La Rambla, en el sitio Llanos de Luna, por el pago de Jovina» de acuerdo con lo interesado por los Ayuntamientos de Aguilar y Puente Genil.

Aprobar los padrones de cédulas personales del presente año, formados por los Ayuntamientos siguientes: Almodóvar del Río, Almedinilla, Añora, Belmez, Belalcázar, Cañete de las Torres, Cabra, Carcabuey, Cardena, El Carpio, Dos Torres, Doña Mencía, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcázar, La Granjuela, El Guijo, Hornachuelos, Lucena, Montalbán, Montemayor, Montoro, Monturque, Los Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Posadas, Pozoblanco, Peñarroya Pueblonuevo, La Rambla, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, La Victoria, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa y El Viso y que la cobranza en los referidos pueblos empiece sin excusa alguna el día 1.º de Agosto próximo.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de Belmez y El Carpio en rectificación de las clasificaciones de cédulas personales.

Aprobar la relación de cuotas que propone el señor Interventor por aportación forzosa y cuotas complementarias.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de

la provincia, devolviendo para su ejecución el expediente de suplementos de créditos aprobado el 21 de Junio último por 41.422'50 pesetas.

Conceder anticipos de sus haberes a varios empleados y dependientes de la Corporación.

Idem licencia de treinta días a los Médicos de la Beneficencia don José Navarro Moreno y don Francisco Berjillos del Río y a los Practicantes don Miguel Sánchez Castro y don Pedro del Rosal Luna.

Idem autorización para efectuar las prácticas necesarias para cursar la carrera de Practicante en el Hospital de Agudos, a las señoritas Modesta Pilar Navarro Mora y Trinidad Granados Alvarez.

Aprobar un decreto de la presidencia, nombrando auxiliar temporero del Censo electoral a don Francisco Ruz Yepes.

Conceder una prórroga de un mes en el plazo para posesionarse del cargo, al auxiliar interino de esta Diputación don Antonio Pantoja Maestre, por encontrarse enfermo.

Aprobar una factura del Dentista de la Beneficencia don José Casana Diéguez, importante 200 pesetas por un puente de cuatro dientes de oro colocado al acogido del Hospicio Diego López Pontes.

Conceder una gratificación al señor Director del Hospicio de 900 pesetas y al oficial don Juan Aguilar García, de 600, por sus trabajos extraordinarios en la Imprenta provincial y con motivo de las obras que se ejecutan en el Hospicio y de la organización de la Colonia de Cerro Muriano.

Idem al mozo de estrados don José Leiva Reyes, 300 pesetas para atender a los gastos de su viaje y estancia en Alanje, con motivo de la enfermedad que padece.

Aprobar el suplemento de créditos que se propone por la de Hacienda por pesetas 14.200.

Quedar enterada de haberse resuelto favorablemente la petición formulada a la Superioridad para que se otorgara una subvención de 5.000 pesetas para la organización de la Colonia Marítima y que se den las gracias más expresivas a don Joaquín de Pablo Blanco, por las gestiones realizadas a tal fin.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre política del Excmo. señor don Niceto Alcalá Zamora, Presidente de la República y que se haga llegar el más sentido pésame a S. E.

Dar las gracias en atento oficio al Excmo. señor Gobernador civil, por las gestiones realizadas en relación con el donativo de un vagón de carbón para la Colonia de Cerro Muriano, realizado por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Celebrar un festival en el Hospicio con motivo de las obras que se están efectuando en el mismo.

Autorizar al señor Director del Hospicio para que adquiriera veinte camas con destino a la Colonia de Cerro Muriano.

Facultar al señor Presidente para contratar el seguro contra incendios de dicha Colonia.

Conceder permisos de verano, por quince días a los funcionarios y subalternos provinciales.

Sesión del día 31

Bajo la Presidencia del señor Troyano Moraga.

Previo lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de varias comunicaciones del señor Director del Hospicio, participando haber recibido varios donativos con destino a la Colonia de altura de Cerro Muriano; y que se le den las gracias más expresivas a los señores donantes por medio de atentos oficios.

Ratificar el ingreso de varios acogidos en la Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar un decreto de la Presidencia, ordenando el libramiento de 200 pesetas para el traslado a Alanje de la enferma del Hospital Psiquiátrico Virginia Martínez Ramírez.

Autorizar a los señores Director de los cinco establecimientos benéficos para la adquisición del jabón necesario para el presente mes.

Idem al señor Director del Hospital de Agudos para adquirir alcohol para dicho Establecimiento por pesetas 2.220'76 y útiles para la cocina por 204'85 pesetas.

Idem al mismo Director para adquirir artículos de farmacia por pesetas 794'50.

Idem al mismo Director para la adquisición de hoja de maíz para el relleno de jergones y borra para los mismos, con destino a los Hospitales de Agudos, Crónicos y Expósitos, por pesetas 462'50, 231'25 y 250.

Idem al mismo señor y para iguales Establecimientos, para adquirir útiles de cocina y utensilios de ferretería.

Idem al mismo señor, como Director de la Casa de Expósitos, para adquirir 290 pares de botas con destino a los acogidos, por 2.211'50 pesetas.

Aprobar un acta de recepción del instrumental de oftalmología adquirido para el Hospital de Agudos, importante 1.571'50 pesetas.

Idem varias cuentas y facturas correspondientes a los Establecimientos benéficos y dependencias de la Corporación.

Idem las cuentas relativas a la recaudación de cédulas personales de 1934, llevadas a cabo en período voluntario por los Ayuntamientos de Baena, Los Blázquez, Belalcázar, Villanueva del Rey, El Viso, Obejo, Almedinilla, Montilla, Montemayor, Fuente Palmera, Doña Mencía, El Guijo y Fuente Tójar.

Idem tres presupuestos para el estudio y proyecto de los caminos vecinales «De la carretera de Jaén a Córdoba al río Guadajoz, pasando por la Rosilla, cortijo del Rey y Villar», «Desde la Cruz de Marbella a la Cruz del Prado, por las Delicias del Valle y rodeando la Pata» y «Del kilómetro 58 de la carretera de Jaén a

Córdoba al paso a nivel de las Cruces, pasando por la estación de Collado de las Arcas, que ascienden respectivamente a pesetas 4.622'50, 3.256 y 1.874'50.

Idem el proyecto del camino «Del kilómetro 111 de la carretera de Montoro a Rute al 7 de la de Encinas Reales a Priego, por Calvillo y Juan de Vera», conceder al Ayuntamiento de Rute, único concursante, la subvención de 87.636'81 pesetas para la construcción y que determine si se encarga o no de la ejecución de dichas obras, haciéndole saber que el plazo de ejecución de las mismas es el de 14 meses.

Idem el presupuesto de bacheo y obras accesorias en el camino «De Puente Genil a la Aldea de Palomar», que importa 3.977'50 pesetas.

Declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente el remate de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4'935 del camino «De Palenciana a Benamejí» en la cantidad de 24.790 pesetas.

Aprobar el presupuesto de las obras de reparación de los caminos vecinales «De Priego al Castellar por los Gallambares», «De las Rentas al camino vecinal de Priego al Castellar» y «Del kilómetro 5 de la carretera de Priego a Loja al kilómetro 2 del camino vecinal de Priego al Castellar» y que se ejecute por administración en la cantidad de 26.844'11, pesetas por haber resultado desierta también la segunda subasta.

Idem cinco certificaciones de obra ejecutada en la construcción de los caminos vecinales «Desde el extremo del Camino vecinal del kilómetro 347 de la carretera de Madrid a Cádiz al camino vecinal de Villa del Río a Marmolejo al arroyo de Andújar», «De la Alameda de Fernán Núñez a la carretera provincial del pueblo a su estación», «Del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a la Fuente de Guta», «Del kilómetro 44 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en el sitio denominado Llanos de Monturque a enlazar con la carretera de Baena a Cabra» y «De Castro del Río a Cañete de las Torres por el camino viejo» por pesetas 4.637'69, 3.313'61, 23.536'40, 12.859'12 y 10.672'07 respectivamente.

Idem otra certificación de las obras de reparación de la carretera provincial de Montoro a su estación (trozo de calle hasta la carretera del Estado) por pesetas 5.482'22.

Designar a los señores vocales don Juan de Luque y Luque, para la recepción definitiva del camino vecinal «De Montilla a la carretera de Montoro a Rute (término de Montilla)» a don Diego Molina Rueda, para la de los caminos «De Priego a Lagunillas» y «Del kilómetro 2 de la carretera del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Priego a Lagunillas» y a don Francisco Núñez de Prado, para la del camino «Del kilómetro 10 de la carretera de la estación de Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba al kilómetro 11 de la de

priego a la estación de Luque a Baena».

Aprobar el acta de replanteo de las obras del camino vecinal «De El Hoyo a Doña Rama».

Idem idem de las de recepción de los caminos vecinales «Del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al suburbio de la Nava con rampa a la Ermita de la Sierra», «De la continuación de la variante y muro de defensa del Guadaluquivir a Santa María de Trassierra», «De Córdoba a Obejo por el Ronquillo», «De la barriada de Albendín hasta la Cruz de la Zamajona», «Puente sobre el río Guadajoz en la barriada de Albendín».

Acceder a lo solicitado por don Salvador Vigo Berenguer, contratista de las obras de reparación del camino vecinal «Del kilómetro 22 de la carretera de Archidona a los Ventorros de la Laguna a la Aldea de Fuente del Conde», en el sentido de que se le tengan por recibidas definitivamente dichas obras.

Aprobar las liquidaciones de las obras de reparación de los caminos vecinales «De Hornachuelos a la carretera de la estación de Palma del Río a la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas» y «De Iznájar a Lagunillas por el Higueral» de las que resultan unos saldos de pesetas 809'75 y 1.202'04 respectivamente.

Rescindir el contrato con pérdida de la fianza, de las obras de reparación del camino «De la Victoria a la Aldea de Quintana» por incumplimiento de las obligaciones del contratista de dichas obras.

Aprobar la cuenta presentada por el señor Depositario, relativa a las operaciones de ingresos y pagos en la Caja provincial durante el segundo trimestre del año actual.

Idem los padrones de cédulas personales del corriente año, formados por los Ayuntamientos de Alcaracejos, Benamejé, Los Blázquez, La Carlota, Espejo, Fernán Núñez, Iznájar, Pedro Abad, Priego, Villa del Río y Villanueva de Córdoba.

Idem la propuesta que hace el Agente Ejecutivo de cédulas personales nombrando auxiliares del mismo, a don Juan Lozano Cabrera, don Emilio Ruz Pérez y don Francisco Pérez García.

Conceder un mes de licencia al Farmacéutico de la Beneficencia don Enrique Marín Fernández.

Idem autorización para efectuar prácticas en el Hospital de Agudos a don Vicente Rodríguez Casado, don Juan Zamorano García, don Victoriano Martín Madueño y don José Velez Mahedero.

Aprobar el programa que propone el Tribunal de oposiciones a una plaza de Oficial 3.º del Cuerpo Administrativo y que se proceda a la publicación del mismo y anuncio de la convocatoria.

Conceder una gratificación de 250 pesetas a la mecanógrafa del Hospital de Agudos señorita Eulalia Sanz Castro por los trabajos extraordinarios que ha prestado.

Idem 300 pesetas al Ugier de esta Corporación don José Morales Fernández para los gastos de la cura de aguas que precisa en Marmolejo.

Idem 800 pesetas para los concursos de ganados que han de celebrarse en La Rambla, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba y Baena, a razón de 200 pesetas a cada uno de ellos.

Idem 200 pesetas al Ayuntamiento de Villanueva del Duque con el mismo fin.

Aceptar la propuesta contenida en dictamen emitido por la ponencia designada en 30 de Abril último, y en su consecuencia reformar el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia, en la parte referente a los Médicos internos, que se denominarán Médicos auxiliares clínicos, organizándose sus servicios con carácter permanente.

Dejar si efecto el acuerdo de 15 del corriente, por el que no se aprobaba el presupuesto formado por el señor Arquitecto para aprovechamiento del local del lavadero para escalera en su parte baja y azotea cubierta en su parte alta, en el Hospicio y en su consecuencia aprobarlo por la mencionada cantidad de 4.191'75 pesetas.

Proveer de uniformes a los acogidos que forman la Banda de Música del Hospicio, cuyo importe asciende a 3.225 pesetas.

Aprobar el suplemento de crédito que propone la de Hacienda por pesetas 3.500.

Señalar el día 20 de Agosto próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 31 de Agosto de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.—El Secretario, *Filiberto López*.

INTERVENCION

Núm. 5.418

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 289 de 3 del actual, el resumen de suplemento de crédito aprobado por la Comisión gestora de esta Diputación en 30 de Noviembre proximo pasado, y habiéndose padecido el error de consignar en las anulaciones del capítulo 1.º «Obligaciones generales» artículo 1.º «Servicios generales del Estado» el concepto de «Gastos de la Delegación provincial del Consejo del Trabajo», en vez del de «Aumentos graduales de sueldos a los maestros y maestras de las escuelas públicas de la provincia», del mismo capítulo y artículo y por igual cantidad de 404'30 pesetas, se publica la presente rectificación en subsanación de mencionado error.

Córdoba 7 de Diciembre de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

SECRETARIA

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 5.419

Anuncio de concurso

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 30 del mes

anterior, acordó contratar por medio de concurso público el carbón mineral, idem vegetal, picón, leña y jabón que son necesarios en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el próximo ejercicio de 1936.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, aplicable a las Diputaciones con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre del año 1932, a fin de que durante el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 3 de Diciembre de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Administración de Rentas públicas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Impuesto sobre alumbrado

Circular núm. 5.415

Se advierte a los fabricantes y revendedores de gas, electricidad y carburo de calcio que deseen concertarse para el pago del impuesto sobre consumo propio y por el año próximo de 1936, que deberán solicitar dicho concierto del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda dentro del cuarto trimestre del año en curso, de conformidad con el artículo 9.º del Reglamento del impuesto sobre dicho consumo.

Córdoba 7 de Diciembre de 1935.—El Administrador de Rentas públicas.—Alejandro Vázquez Campo.

Jurado Mixto del Trabajo Rural

DE CORDOBA

(SECCIÓN PRINCIPAL)

Núm. 5.382

En virtud de la providencia dictada con fecha cuatro del actual por el señor Presidente de este Jurado Mixto del Trabajo Rural, don Miguel Moreno Roldán, se cita a don Angel Sabariego Zafra, cuyo último domicilio era en Baena calle Avenida de Cervantes número siete, para el acto de juicio en primera convocatoria que se celebrará el día veinte del actual a las once de su mañana, por expediente seguido a instancia de don Angel Sabariego Zafra contra don Manuel Vivar por reclamación de cantidad.

Lo que se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Córdoba 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, *Cristóbal Rodríguez*.

Parque de Intendencia de Sevilla

Núm. 5.417

Necesitando adquirir este Establecimiento para sus necesidades y Depósitos dependientes del mismo, paja, cebada y trigo para pienso, en las plazas y cantidades que se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Parque, y su Depósitos, en la calle Fray Alonso, número seis, así como las condiciones por las que se han de regir las ofertas que se presenten, se remitirán éstas, todos los días laborables de diez a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el día veintinueve, y de nueve a diez el día treinta.

Sevilla a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Director, *Lorenzo Trujillo*.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 5.361

Plantilla del personal administrativo, facultativo de servicios especiales, subalternos y Guardia municipal cuyos haberes satisface este Ayuntamiento con fondos municipales que se forma en virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos del artículo 169 de la nueva Ley municipal de 31 de Octubre del año actual y que ha sido aprobada por la Comisión municipal gestora de este Ayuntamiento en dos de Diciembre actual.

Cargo.—Nombre y apellidos.—Haber anual: pesetas céntimos.—Quinquenios: Pesetas céntimos.—Otros conceptos: Pesetas céntimos.—Total anual: Pesetas céntimos.

Personal técnico administrativo

Secretario, don José del Pino Navarro, 5.500, 1.000, 6.500.

Interventor, don Federico Losada García, 4.000.

Personal administrativo

Oficial mayor, don Joaquín González Expósito, 3.500, 3.500.

Oficial de 1.ª clase, don Enrique Fernández Tristell, 3.250, 3.250.

Oficial de 2.ª clase, don Rafael Fernández Alonso, 3.000, 3.000.

Auxiliar mecanógrafo, don Rafael González Baquero, 1.150, 1.150.

Auxiliar, don José Velasco Martínez, 1.000, 1.000.

Personal facultativo y técnico

Médico, don Constancio Fernández Gómez, 3.500, 500, 1.000, 5.000.

Idem don Vicente Gatell Andujar, 3.500, 250, 500, 4.250.

Farmacéutico, don Luis Pérez Herrero, 2.200, 2.200.

Practicante, don José Huertas Morales, 2.000, 2.000.

Matrona, doña Josefa Luna Cantero, 1.750, 150, 1.900.

Veterinario, don José Espejo Canto, 3.250, 662, 3.912.

Personal de servicios especiales

Representante en Córdoba, don Ricardo Herrera Zamorano, 600, 600.

Director Banda música, don Juan Carreras Rodríguez, 3.000, 3.000.

Oficial oficina colocación, don José Velázquez Lozano, 2.000, 2.000.

Personal subalterno

Alguacil portero, don Antonio Silés García, 2.007'50, 2.007'50.

Recaudador arbitrios, don Francisco Castro Bravo, 1.825, 1.825.

Fiel del Matadero, don Eduardo Baquero Bujalance, pesetas 1.277'50, 1.277'50.

Encargado cementerio, don Eduardo Lacalle Galán, 547'50, 547'50.

Sepulturero, don Manuel Fuentes Sánchez, 1.825, 1.825.

Barrendero, don Alfonso Tapias Montero, 1.095, 1.095.

Guardia montero

Cabo, don José Velázquez González, 2.007'50, 2.007'50.

Guardia, don José Sánchez Baquero, 1.825, 1.825.

Idem don Rafael González Salcedo, 1.825, 1.825.

Idem, don Rafael Camacho Cárdenas, 1.825, 1.825.

Idem, don Antonio Mengual Obreiro, 1.825, 1.825.

Idem, don José Silés Escudero, 1.825, 1.825.

Idem, don Juan Gómez Carmona, 1.825, 1.825.

Idem, don José Sancho Cabrera, 1.825, 1.825.

Guarda de campo, don Juan Giroa Morilla, 1.825, 1.825.

Total, 68.385, 1.900, 2.162, 72.447.

Hornachuelos a 29 de Noviembre de 1935. - El Alcalde, Antonio García.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 5.373

Don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento establecer como recurso del presupuesto ordinario para 1936 el arbitrio sobre productos de la tierra que autorizan los artículos 13 y siguientes del Decreto de 3 de Noviembre de 1928, y habiéndose formado la oportuna ordenanza para imposición y exacción de dicho arbitrio, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de 15 días en cumplimiento al artículo 322 del Estatuto municipal durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones legales.

Y se anuncia así para general conocimiento según esta mandado.

Cañete de las Torres a 3 de Diciembre de 1935. - El Alcalde, Francisco del Toro.

ALCARACEJOS

Núm. 5.375

Don Miguel Caballero Sánchez, vocal nato y Presidente accidental de la comisión de la parte personal de la parroquia única de esta villa para el repartimiento general sobre

utilidades que ha de formarse en el año 1936 en este Municipio.

Hago saber: Que excediendo de 500 los individuos que tienen derecho para nombrar los tres vocales residentes en la demarcación de esta parroquia, procede verificar entre ellos un sorteo, a fin de designar 50 que por votación elijan después dicho número de vocales, y para celebrar el mencionado sorteo se reunirán los vocales natos de esta comisión en sesión del día 14 del actual y hora de las once de su mañana en la Casa Ayuntamiento.

Lo que se publica para que puedan presenciar dicha sesión cuantas personas lo tengan por conveniente.

En Alcaracejos a 4 de Diciembre de 1935. - El Vocal-Presidente, Miguel Caballero.

Núm. 5.375

Don Sandalio Caballero Fernández, vocal nato y Presidente accidental de la comisión de la parte real, para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse en el año 1936 en este Municipio.

Hago saber: Que excediendo de 500 los individuos que tienen derecho para nombrar los cuatro vocales residentes en la demarcación de esta villa y dos forasteros procede verificar entre ellos un sorteo, a fin de designar 50 que por votación elijan después dicho número de vocales, y para celebrar el mencionado sorteo se reunirán los vocales natos de esta comisión en sesión el día 14 del actual y hora de las once y media de su mañana en la Casa Ayuntamiento.

Lo que se publica para que puedan presenciar esa sesión cuantas personas lo tengan por conveniente.

En Alcaracejos a 4 de Diciembre de 1935. - El Vocal-Presidente, Sandalio Caballero.

FUENTE TOJAR

Núm. 5.406

Don José Madrid Matas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se arrienda en pública subasta los arbitrios de pesas y medidas, carnes, bebidas y puestos públicos, para el próximo año de mil novecientos treinta y seis, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veintiocho de Diciembre actual, a las diez de su mañana, bajo el tipo de seis mil doscientas pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se

halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de trescientas diez pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de seiscientos veinte pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo igual en idéntica forma y a las propias horas, a los tres días hábiles después y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el Letrado de Priego don Víctor Rubio Chávarri.

Conforme al artículo sexto del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Fuente Tójar a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, vecino de con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta los arbitrios de pesas y medidas, bebidas, carnes y puestos públicos en esta localidad para el año de mil novecientos treinta y seis, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del plie-

go citado y los artículos diez y regla quinta del catorce del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas y céntimos, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

VILLAVICIOSA

Núm. 5.427

Don José Vargas Nevado, Alcalde accidental de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que por error de copia dejó de consignarse en el edicto de esta Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL del día tres del actual referente a la subasta de alumbrado público de esta villa, que la hora para la apertura de pliegos de proposiciones, será la de las once.

Lo que se publica como adición de aquel edicto, para conocimiento del público en general.

Villaviciosa a 9 de Diciembre de 1935. - José Vargas.

JUZGADOS**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 5.408

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose presentado por doña Concepción García Boza como heredera del que fué administrador de la Plaza de Toros de Belmez don Carlos García Boza la rendición de cuentas finales de dicha Administración, se pone en conocimiento de don Manuel Cordón García, don Pedro Navarro Cruz, don Emilio Canales Ramos, don Manuel Lozano y Gómez-Jara, herederos de don Manuel Jiménez Arrebola, don Alberto Bouteller Manín, don Luis Pedrajas Núñez Romero, don Blas López García, herederos de don Emilio Jiménez; don Manuel Rubio Cabrera, don José Alcántara Palacios, don Heliodoro Díaz Platero, don Félix Muñoz y Muñoz, don Aparicio Crespo Rodríguez, don Antonio Jiménez y don Cecilio Ruiz Aranda así como también a los herederos de estos si alguno hubiere fallecido que las referidas cuentas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular contra ellas los reparos que estimen oportunos.

Dado en Fuente Obejuna a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. - Julio Mifsut. - El Secretario, Andrés Conde.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.409

Don Francisco González Vizcaino Aparicio, Juez municipal Letrado e interino de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia y trámite de apremio, seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Josefa Trucios Gutiérrez-Ravé, vecina de Belalcázar, contra doña Petra Revaliente Aranda, que lo es de esta ciudad, sobre cobro de dos mil seiscientos veinticinco pesetas de principal, doscientas veintinueve pesetas sesenta y cuatro céntimos de intereses vencidos, otros intereses que venzan, costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas que se describen a continuación embargadas a dicha demandada:

Primera. Haza de tierra al sitio Cabeza Encinosa, de este término municipal, de nueve hectáreas y sesenta centiáreas de extensión superficial, que linda al Norte con tierra de don José Manuel Romero Noguero, Sur con otra de Felipe Plaza, antes María del Carmen Ropero Perea, Este la vereda de la Molinera y Oeste con la de Cabeza Encinosa; su valor es según el dictamen pericial de cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas veinticinco céntimos.

Segunda. Pedazo de terreno al sitio llamado Campillo, de este término, de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas de cabida, que linda al Norte con terreno de Josefa Muriello Moreno y Juan Luna, al Sur con otra de Ambrosio Torrico, Este con el de Ramón Revaliente López y Oeste otro de José Suárez Aranda; su valor es conforme al justiprecio, el de cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Tercera. Otro pedazo de terreno al sitio Arroyo de las Casas del mismo término, de trece hectáreas, treinta y seis áreas y cincuenta centiáreas de extensión, que linda al Norte con fincas de Ambrosio Torrico López, Juan Luna Barbancho, Arroyo de las Casas y otros, Sur con doña Victoria Arellano Romero, Este con la anterior y otra finca de don Pedro Gallardo hoy de don José de Cárdenas Gallardo y camino de Córdoba y Oeste con el camino de Cabeza Encinosa y terrenos de Pablo Fernández, Juan Luna Jurado y otros; su valor es por el peritaje verificado el de seis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.

Cuarta. Otra haza de tierra dedicada a cereales de secano en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida de noventa y un áreas y veintidós centiáreas, afirmándose en el título que de mensura reciente resultó un exceso de cabida de dos hectáreas, dos áreas y veintitrés centiáreas, linda al Norte con terreno de José Manuel Romero Noguero, al Sur con finca de los herederos de don Jesús Torrico Castillejo, Este

otra de José Flórez y Oeste con doña Victoria Arellano Romero; es su valor según el dictamen pericial con inclusión del exceso de cabida mencionado, el de mil cuatrocientas setenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Quinta. Otra haza al mismo término que la precedente dedicada a cereales de secano, al paraje denominado Campillo, de tres hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas de cabida, que linda al Norte con otra de Juan Blasco Torrico, Sur con la de doña María del Carmen Ropero Perea, Este con Pablo Fernández Moraño y Oeste con vereda de Cabeza Encinosa; es su valor igualmente justipreciada, el de mil ochocientos ochenta y una pesetas sesenta céntimos.

Sexta. Y otra haza al sitio Cabeza Encinosa, que también se conoce por las hazas del Campillo, de este término, dedicada al mismo cultivo que las anteriores, con una extensión superficial de dieciséis hectáreas, diez áreas, linda al Norte con haza de los herederos de Nicolás Romero, Sur con terreno de Antonio Aranda, Este con el del llamado Cerro de don José Manuel Romero Noguero y Oeste con la vereda de Cabeza Encinosa; es su valor según el justiprecio del perito el de ocho mil ciento veinticinco pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de Enero próximo venidero hora de las doce, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del primitivo avalúo, pues como ya se expresa anteriormente esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo; que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, que por falta de licitadores quedó desierta el día veinte del actual, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, suspendiéndose la aprobación de este si las sumas ofrecidas no llegasen a dichas dos terceras partes en cuyo caso se hará saber el precio ofrecido a la deudora la que tendrá el derecho dentro de los nueve días siguientes a pagar a la acreedora librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito que previene el artículo mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Segunda. Que los títulos de propiedad o sea la certificación de ellos por no haberlos presentado la ejecutada se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hinojosa del Duque a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Francisco González. — El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.416

Don Antonio Navas Romero, Juez de primera Instancia de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Urbano Muñoz, hoy sus herederos, vecinos de ésta, para acreditar el dominio de las siguientes

FINCAS

Primera. Una suerte de tierra con cabida de dos fanegas o sea una hectárea, veintidós áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda por el Oriente, tierras de los herederos de Pedro Reinoso, Mediodía y Poniente Cortijo de "Veneguillas" y Norte, Juan Urbano. Inscrita en este Registro de la Propiedad a nombre de Juan Urbano Millán.

Segunda. Suerte de tierra en el partido de "Marcena" de este término, cabida una fanega o sean sesenta y un áreas, veintidós centiáreas y treinta y dos decímetros, linda al Norte tierras Pedro Reinoso, Este, cortijo "Marcenilla", Sur partidor de Veneguillas, Oeste, tierras Francisco Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Juan Urbano Millán.

Tercera. Suerte de tierra, cabida una fanega igual sesenta y un áreas veintidós centiáreas, situada partido de Marcena de este término, linda Oriente tierras herederos Pedro Reinoso y José Mármol, Norte Joaquín de la Rosa, Mediodía, Juan de Mata, Poniente, Francisco Urbano Millán. Inscrita a nombre de Juan Urbano Millán.

Cuarta. Suerte de tierra de olivos con setenta y dos piés, cabida una fanega y dos cuartillos o sean sesenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas, partido de Juan Martín de este término, linda Levante y Norte con los herederos de José Martínez Zamora, Mediodía Alfonso Ruz y Poniente Francisco Escobar. Inscrita a nombre de Juan Urbano Millán.

Quinta. Una casa situada calle Martos núm. veintinueve, de esta villa linda derecha entrando Juan Alba, izquierda María Bello, espalda Granados de Medina. Inscrita Juan Urbano Millán este Registro Propiedad.

Sexta. Una habitación baja con puerta a la galería y ventana al patio; cuarto bajo sin ventana con puerta al pasadizo del corral a la derecha; otro a la izquierda con puerta a dicho pasadizo sin ventana; una habitación alta con ventana al patio a la derecha subiendo la escalera que pisa sobre la primera habitación y la mitad indivisa de otra alta con ventana al corral a la izquierda subiendo la escalera del patio de la casa número dieciséis de la calle Martos, linda por la derecha con herederos de Francisco García, izquierda Manuel Torronteras,

espalda ejido de "Granados de Medina". Inscrita Registro de la propiedad a nombre Juan Urbano Millán.

Y por virtud de lo acordado en dicho expediente, se cita por medio del presente edicto que se insertará tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada y a doña María de los Dolores Delgado o sus sucesores para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte que es la tercera inserción.

Dado en Castro del Río a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—A. Navas Romero.—El Secretario, Manuel Saravia.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.307

GARCIA ASENJO, Bernabé; de 42 años, hijo de Leandro y Dolores, soltero, jornalero, natural de Fuentes del Congosto y vecino de Villafranca de los Barros (Badajoz) cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 6 de 1935, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 3 de Diciembre de 1935. El Juez de Instrucción de la Izquierda, Marcial Zurera Romero.

Núm. 5.308

ORTEGA TEJEDERAS, Antonio; de 42 años, casado, labrador, vecino de Fernán-Núñez, procesado en este Juzgado en causa número 436 de 1935 por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 3 de Diciembre de 1935. El Juez de Instrucción de la Izquierda, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

AVISO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.º del Decreto de 20 de Septiembre de 1934 se pone en conocimiento del público que a partir del día 26 de Diciembre de 1935 quedarán suprimidas todas las guarderías de los pasos a nivel que se expresan a continuación:

NUMERO 5.112

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Término municipal	Núm. de orden	Situación kilométrica	DENOMINACION DEL CAMINO	Nombre del paso	Categoría	Señales de protección
LINEA DE MANZANARES A CÓRDOBA						
Villa del Río	89	390'611	Camino particular de La Veguilla.....	.	D	(3)
Montoro	90	391'128	Id. de labor de Cañalejo.....	.	D	(3)
Id.	92	395'246	Id. municipal de Los Moledores.....	.	D	(3)
Id.	94	396'656	Id. id. de Járdoles.....	.	D	(3)
Id.	98	402'024	Id. de labor de Negullos.....	.	D	(3)
Pedro Abad	100	403'934	Id. municipal de Pedro Abad.....	.	D	(2)
Villafranca	114	419'068	Id. de labor de Guadafón.....	.	D	(3)
Córdoba	132	435'059	Id. id. de Rabanales.....	.	D	(3)
Id.	134	436'559	Vereda de carne.....	.	D	(3)
LINEA DE CÓRDOBA A SEVILLA						
Córdoba	1	442'471	Vereda de ganados.....	.	D	(3)
Id.	2	443'319	Camino municipal.....	.	D	(2)
Id.	5	445'899	Id. particular de la Electromecánica.....	.	D	(3)
Id.	9	451'163	Id. de La Barquera.....	.	D	(2)
Almodóvar	14	457'260	Paso de carretilles.....	.	D	(3)
Id.	15	459'094	Cañada.....	.	D	(3)
Id.	17	461'170	Camino particular.....	Paso de la Torre	D	(3)
Id.	18	461'846	Id. id.	Paso del Arenal	D	(3)
Id.	21	464'126	Id. de La Barca.....	.	D	(2)
Id.	23	466'062	Id. particular.....	Paso del Soto Bajo	D	(3)
Id.	24	467'565	Id. municipal.....	Paso del puente Guadiato	D	(3)
Posadas	26	470'362	Id. vecinal.....	Paso del Chifle	D	(3)
Id.	28	471'890	Vereda de carne.....	.	D	(2)
Id.	33	476'003	Id. id.	.	D	(3)
Id.	36	478'120	Camino vecinal.....	.	D	(3)
Id.	38	479'501	Vereda de carne.....	.	D	(3)
Hornachuelos	39	481'658	Camino vecinal.....	.	D	(3)
Id.	42	482'754	Id. id.	.	D	(3)
Id.	46	486'816	Id. id.	.	D	(3)
Id.	48	489'196	Id. id.	.	D	(3)
Palma del Río	50	490'389	Id. id.	.	D	(3)

Las señales establecidas en los caminos para protección de estos pasos son:

(1) Los pasos de la categoría C en que se suprime la guardería por sus condiciones de visibilidad, están dispuestos con vallas en las entradas del paso y señales en el camino de forma de aspa, sencilla o doble (según se trate de vía única o doble) con las indicaciones «PASO SIN GUARDAR» y «OJO AL TREN» en las aspas y la de «ATENCION AL TREN» en un cartel rectangular debajo del aspa. Estas señales están situadas en el camino a 100 metros de distancia del eje del ferrocarril a uno y otro lado del paso.

(2) En los pasos de la categoría D en los que se suprime la guardería y que tienen circulación de automóviles se han instalado iguales señales que en los anteriores sustituyendo las vallas por postes.

(3) Los pasos a nivel de la categoría D en que se suprime la guardería y que no tienen circulación de automóviles, están provistos de señales rectangulares, con la indicación «ATENCION AL TREN» situadas a uno y otro lado del ferrocarril y a 10 metros, o a 5 metros del eje del mismo, según se trate de caminos por los que puedan circular vehículos de tracción animal o de sendas para peatones, caminos de herradura y pasos particulares.

NOTA. — Tanto las vallas como los postes que soportan las señales y los que jalonan el paso a nivel, están pintados alternativamente de franjas blancas y negras.